



Fondos internacionales
de indemnización de daños
debidos a contaminación
por hidrocarburos

Punto 7 del orden del día	IOPC/NOV25/7/4
Fecha	29 de septiembre de 2025
Original	Inglés
Asamblea del Fondo de 1992	92A30
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	92EC85
Asamblea del Fondo Complementario	SA22

APOYO OFRECIDO A LOS ESTADOS MIEMBROS

Nota de la Secretaría

Resumen:	En el presente documento se proporciona información detallada sobre las actividades de formación, educativas y de difusión llevadas a cabo por la Secretaría desde noviembre de 2024, y se describen actividades y servicios de apoyo que esta puede ofrecer a los Estados Miembros en 2026. Incluyen formación personalizada en línea y presencial, y apoyo a la implantación del Convenio de Responsabilidad Civil de 1992, el Convenio del Fondo de 1992 y, cuando resulte pertinente, el Protocolo relativo al Fondo Complementario en los Estados Miembros.
Medidas que se han de adoptar:	<u>Asamblea del Fondo de 1992 y Asamblea del Fondo Complementario</u> Tomar nota de la información.

1 Introducción

- 1.1 Como parte de su compromiso de interactuar de manera activa y periódica con los Estados Miembros, con el fin de que estén más preparados para cualquier siniestro importante de contaminación por hidrocarburos, y de dar a conocer el régimen internacional de responsabilidad e indemnización en general, la Secretaría continúa organizando conferencias internacionales, exposiciones, cursos prácticos nacionales y regionales y otras actividades de formación, y colaborando con todas ellas, lo que incluye la realización de eventos tanto presenciales como a distancia.
- 1.2 En el presente documento se proporciona información detallada sobre las actividades de formación, educativas y de divulgación llevadas a cabo por la Secretaría desde noviembre de 2024, y se describen actividades y servicios de apoyo que esta tiene previsto ofrecer a los Estados Miembros en 2026.

2 Actividades llevadas a cabo desde noviembre de 2024

2.1 Colaboración con la OMI en actividades regionales

- 2.1.1 Desde las sesiones de noviembre de 2024 de los órganos rectores, la Secretaría ha seguido brindando colaboración y apoyo a las actividades organizadas bajo el paraguas de la Organización Marítima Internacional (OMI) o por otras organizaciones con las cuales los FIDAC colaboran estrechamente.
- 2.1.2 Esto ha incluido la participación en dos eventos organizados como parte de la Iniciativa Mundial para África Occidental, Central y Meridional (Proyecto GI WACAF), a saber, la 10.^a Conferencia regional bienal GI WACAF, celebrada en noviembre de 2024 en Lomé, Togo, y un taller subregional sobre la

gestión y tramitación de reclamaciones por daños debidos a contaminación por hidrocarburos, celebrado en Ciudad del Cabo (Sudáfrica) en julio de 2025.

- 2.1.3 Los FIDAC también tuvieron el placer de participar en dos eventos organizados por el Centro regional de emergencia para la lucha contra la contaminación en el mar Mediterráneo (REMPEC), a saber, una reunión de puntos de coordinación del REMPEC, que se celebró en mayo de 2025 en Sliema (Malta), y un taller subregional sobre responsabilidad e indemnización por daños debidos a contaminación por hidrocarburos en Koper (Eslovenia) en junio de 2025.
- 2.1.4 La Secretaría contribuyó a un taller regional acerca de los convenios sobre responsabilidad civil de la OMI en Bandar Seri Begawan (Brunéi Darussalam) en enero de 2025, donde junto con expertos de la OMI y del International Group of P&I Associations (International Group) impartió un taller de cinco días a representantes de 14 Estados, incluidos siete Estados Miembros del Fondo de 1992 y siete Estados no miembros.

2.2 Otras actividades en Estados Miembros

- 2.2.1 En marzo de 2025, los FIDAC participaron en el taller sobre accidentes marinos del Programa de cooperación sobre el nedio ambiente para el sur de Asia (SACEP), que se celebró en Bristol (Reino Unido). El taller fue organizado conjuntamente por Ambipar Response, el Centro de Ciencias del Medio Ambiente, la Pesca y la Acuicultura (CEFAS) y el Comité Conjunto para la Conservación de la Naturaleza (JNCC), y reunió a funcionarios gubernamentales de tres Estados Miembros y dos Estados no miembros
- 2.2.2 En abril de 2025, el Director de los FIDAC, Gaute Sivertsen, llevó a cabo una presentación durante una mesa redonda llamada "Flota oscura: elusión de sanciones y aumento de riesgos" y organizada por la Asociación Nómica de Aseguradores Marítimos (CEFOR) como parte de su seminario anual de 2025 en Oslo (Noruega).
- 2.2.3 Por invitación del Comité Maritime International (CMI), Gaute Sivertsen, Director, y Gillian Grant, responsable del Proyecto SNP, tuvieron el placer de participar en un panel sobre el futuro de los FIDAC y el Fondo internacional de sustancias nocivas y potencialmente peligrosas (SNP) en el Coloquio del CMI 2025, celebrado en Tokio (Japón) en mayo de 2025.
- 2.2.4 En julio de 2025, los FIDAC visitaron la Agencia Europea de Seguridad Marítima (AESM) en Lisboa (Portugal) y aprovecharon la oportunidad para realizar una visita de cortesía al Instituto de Movilidad y Transporte (IMT) en la misma ciudad.
- 2.2.5 Ese mismo mes, por invitación del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de Madagascar y de OLEP, el organismo nacional responsable de la respuesta ante siniestros de contaminación marina, la Secretaría colaboró en un curso práctico nacional sobre el régimen internacional de responsabilidad e indemnización.
- 2.2.6 Los días 3 y 4 de septiembre de 2025 los FIDAC participaron en un ejercicio teórico de simulación sobre tramitación de reclamaciones e indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos. El evento, que tuvo lugar en Vancouver (Canadá), reunió a representantes de las cuatro organizaciones principales implicadas en la indemnización de derrames en el mar: el Fondo para buques de Ship and Rail Compensation Canada (el fondo canadiense relativo a la contaminación por hidrocarburos procedentes de buques), los FIDAC, el International Group e ITOPF.
- 2.2.7 También en septiembre de 2025, la Secretaría participó en la 4.^a Cumbre Mundial de Servicios de Guardacostas (CGGS), celebrada en Roma (Italia), que reunió a representantes de servicios de guardacostas y organismos marítimos de todas las regiones del mundo.

- 2.2.8 Ese mismo mes, la Secretaría contribuyó con un simposio regional sobre respuesta a emergencias por contaminación del mar, organizado por el Programa de Cooperación de los Países Oceánicos (OCPP) en sociedad con la Secretaría del Programa Regional del Medioambiente para el Pacífico (SPREP). El evento, que fue organizado por Fiyi, tuvo lugar en Suva y contó con la asistencia de varios Estados insulares del Pacífico que son Miembros del Fondo de 1992.
- 2.2.9 Desde la celebración de las sesiones de noviembre de 2024 de los órganos rectores, la Secretaría también ha contribuido a la realización de diversos seminarios en línea, entre los que se incluyen los organizados para la Asociación Petrolera del Japón (PAJ), el Servicio de Guardacostas irlandés, la Marina ecuatoriana, la Autoridad Marítima de Kenia, y el Departamento de Marina de Malasia junto con el Instituto de Formación en Transporte Marítimo de Malasia (MATRAIN). El enfoque de estos eventos ha variado, ya que algunas organizaciones solicitaron formación específica sobre el proceso de reclamación e indemnización, otras sobre la presentación de informes sobre hidrocarburos y el pago de contribuciones, y algunas requirieron formación más general sobre la labor de los FIDAC y las funciones y responsabilidades de los Estados Miembros.

2.3 Conferencias y exposiciones

La Secretaría continúa realizando ponencias en conferencias internacionales y regionales como parte de su compromiso de dar a conocer la función de la Organización y aumentar el conocimiento que existe de esta. Los FIDAC han apoyado activamente a Interspill, una conferencia y exposición internacional sobre derrames de hidrocarburos, durante muchos años, y son miembro de su Comité. La Secretaría participó en la organización del evento de 2025 que se celebró durante abril en Londres (Reino Unido) y llevó a cabo una serie de actividades y presentaciones en el transcurso de la semana. Además, varios miembros de la Secretaría estuvieron disponibles en la sala de exposiciones para proporcionar información y responder a preguntas sobre la labor de la Organización, ya que los FIDAC compartieron un espacio con la OMI y el International Group.

2.4 Universidades y otras instituciones educativas

En línea con sus esfuerzos por capacitar a los futuros miembros de la comunidad marítima, la Secretaría se complace en haber acogido visitas de universidades y otros centros de enseñanza en 2025. Este año, la Secretaría dio la bienvenida a estudiantes de la Universidad VIVES de Ciencias Económicas Aplicadas, la Universidad de Deusto, la Universidad Queen Mary de Londres, la Universidad Erasmo de Róterdam, y el Colegio Universitario de Gante. También realizó ponencias para el Instituto de Derecho Marítimo Internacional (IMLI). El Director impartió una conferencia sobre los FIDAC y el Convenio SNP de 2010 a los participantes del curso del IMLI sobre Protección del Medio Marino y Gobernanza de los Océanos en la sede del Instituto en Malta. El Director, además, tuvo el placer de aceptar las invitaciones de la Universidad Marítima Mundial, en Suecia, y de la Fundación Internacional para el Derecho del Mar, en Alemania, para impartir sendas conferencias de manera presencial sobre el régimen internacional de responsabilidad e indemnización a estudiantes de temas marítimos, diplomáticos y profesionales del derecho.

3 Academia anual

- 3.1 La Academia anual de los FIDAC se celebró de manera presencial en Londres durante la semana del 9 de junio de 2025.
- 3.2 Los participantes representaron a 14 Estados Miembros del Fondo de 1992 y mostraron perfiles muy variados; entre ellos, asistieron funcionarios con cargos jurídicos, financieros y diplomáticos en sus respectivas administraciones, así como representantes del sector y otros. Algunos de los participantes habían asistido a sesiones anteriores de los órganos rectores de los FIDAC, mientras que para otros la labor que lleva a cabo la Organización supuso algo completamente nuevo. En ambos

casos, su participación activa en la Academia brindó a la Secretaría una excelente oportunidad de fortalecer su relación con cada Estado Miembro presente y de confirmar un punto de contacto con los FIDAC.

- 3.3 Durante la semana los asistentes recibieron una exhaustiva capacitación, de naturaleza interactiva, que abarcó todos los aspectos de la labor de los FIDAC y del régimen internacional de responsabilidad e indemnización para la contaminación por hidrocarburos procedente de buques. El programa incluyó presentaciones a cargo de varios oradores de la Secretaría, así como de otras organizaciones que amablemente apoyaron el evento y con las cuales los FIDAC colaboran estrechamente, a saber, la OMI, el International Group, el Steamship Mutual P&I Club, INTERTANKO, ITOPF y la Cámara Naviera Internacional (ICS).
- 3.4 Los participantes pasaron tiempo en las oficinas de los FIDAC y realizaron una visita al edificio sede de la OMI. También visitaron el International Group, el Steamship Mutual P&I Club y el edificio de Lloyd's of London, lo que incluyó una visita guiada organizada por cortesía del International Group. Hacia el final de la semana llevaron a cabo ejercicios prácticos que les permitieron estudiar un siniestro teórico y el proceso de presentación de reclamaciones subsiguiente.
- 3.5 Para la Secretaría, la Academia es una excelente oportunidad para impartir formación de relevancia. Asimismo, le permite mantener un vínculo con los delegados que asisten a las reuniones de los FIDAC y los funcionarios gubernamentales encargados de cuestiones relacionadas con la presentación de informes sobre hidrocarburos y la preparación y lucha contra derrames de hidrocarburos.
- 3.6 Las fechas de la Academia anual de 2026 y el plazo para la presentación de candidaturas por parte de los Gobiernos se anunciarán a principios del próximo año.

4 Curso de introducción

4.1 Curso para Estados Miembros

- 4.1.1 El 4 de noviembre de 2024, los FIDAC impartieron un curso de introducción para los delegados de los Estados Miembros del Fondo de 1992 en la sede de los Fondos, en Londres.
- 4.1.2 Esta actividad de formación, que tiene una duración de media jornada, se celebra con carácter anual justo antes de las sesiones ordinarias de los órganos rectores y su objetivo concreto es proporcionar a los delegados que asisten a las reuniones una mejor comprensión de la interacción entre ellos y los FIDAC. El curso está abierto a todos los delegados interesados; no obstante, ha sido diseñado especialmente para aquellos que o bien son nuevos en los FIDAC, o tienen un conocimiento limitado sobre las Organizaciones.
- 4.1.3 Asistieron al curso de 2024 representantes de 16 Estados. Miembros del personal de varios departamentos de la Secretaría contribuyeron a las presentaciones y explicaron a los participantes los diferentes ámbitos de responsabilidad de la Organización.
- 4.1.4 El programa incluyó una introducción a la Organización e información pormenorizada sobre lo que cabe esperar como delegado en las reuniones de los FIDAC, los tipos de decisiones que se suelen solicitar y cómo prepararse para una reunión, incluidas las herramientas disponibles para ayudar a los delegados en las reuniones. Además, el curso destacó el importante papel que desempeña el representante de un Estado Miembro en las distintas áreas de trabajo de los FIDAC al margen de las reuniones.
- 4.1.5 La celebración del curso de 2025 está prevista para el 3 de noviembre, un día antes de la apertura de las sesiones de noviembre de 2025 de los órganos rectores de los FIDAC. En la circular

[IOPC/2025/Circ.7](#) del Fondo de 1992 figura información adicional, incluidos los detalles sobre el procedimiento de inscripción.

4.2 Curso para Estados y organizaciones con categoría de observador

- 4.2.1 El 28 de abril de 2025, los FIDAC celebraron un curso de introducción para los Estados y organizaciones con categoría de observador ante los FIDAC. Se trata del primer curso de introducción que se centra específicamente en los observadores, lo que representó una valiosa oportunidad para abordar asuntos de interés compartido.
- 4.2.2 Tras una introducción general a la función y la estructura de la Organización y a las diversas funciones y responsabilidades de un delegado de los FIDAC, el curso se dividió en dos sesiones específicas adaptadas a cada categoría de participantes. La sesión para los Estados observadores abordó las medidas necesarias para adherirse al Fondo de 1992 y la implantación de los Convenios en la legislación nacional. Los Estados participantes formularon preguntas sobre el proceso de ratificación y conocieron las diversas actividades de divulgación y formación que ofrece la Secretaría. Por otro lado, los debates surgidos durante la sesión dedicada a las organizaciones observadoras se centraron en áreas de interés común y desafíos compartidos que hoy enfrenta la comunidad marítima y de respuesta a derrames de hidrocarburos. También se dedicó tiempo a explorar diferentes áreas para una mayor colaboración.
- 4.2.3 Otros aspectos del curso incluyeron las diversas herramientas y modos de apoyo disponibles para los delegados, así como las últimas novedades en los FIDAC, incluidos temas previstos para el debate durante la reunión de abril de 2025 de los órganos rectores.
- 4.2.4 Asistieron al curso representantes de Brasil, Guatemala, Indonesia, Kuwait, Líbano y Ucrania. Las organizaciones observadoras representadas fueron la Asociación Internacional de Sociedades de Clasificación (IACS), la Cámara Naviera Internacional (ICS), la OMI, el Foro Marino Internacional de Compañías Petroleras (OCIMF), World Liquid Gas Association (WLGA) y el Cedre.
- 4.2.5 Las observaciones recibidas de los participantes en este nuevo curso fueron muy positivas y, en función de la demanda, la Secretaría estudiará la posibilidad de impartir un segundo curso en 2026.

5 Almuerzos de trabajo regionales

- 5.1 El 25 de febrero de 2025, el Director celebró un almuerzo de trabajo informal para representantes de Estados de la región de Asia y el Pacífico con base en el Reino Unido, que tuvo lugar en las oficinas de los FIDAC. Para mediados de septiembre de 2025 está previsto un segundo encuentro de este tipo para representantes de los Estados europeos.
- 5.2 Los almuerzos de trabajo brindan una excelente oportunidad a los asistentes para dialogar con miembros de la Secretaría en un ambiente distendido acerca de la labor de la Organización y de diversos asuntos como la gestión de siniestros, la organización de sesiones de los órganos rectores, el sistema de contribuciones y presentación de informes sobre hidrocarburos, y la situación jurídica del Convenio SNP de 2010.
- 5.3 Estos eventos siempre resultan de mucha utilidad y suponen una buena oportunidad para reforzar la colaboración con los Estados Miembros y promover el régimen internacional. Para 2026 están previstas nuevas reuniones de este tipo con otras regiones.

6 Serie de seminarios en línea

- 6.1 En octubre de 2023, la Secretaría inició una serie de breves seminarios en línea, cada uno de los cuales consistió en una breve presentación de 15 minutos seguida de una sesión de preguntas y

respuestas de otros 15 minutos de duración. El programa general incluyó 11 sesiones que abarcaron una amplia variedad de temas clave. Desde la comprensión básica de los Convenios hasta la financiación del sistema, la serie también exploró los diversos tipos de reclamaciones que se derivan de los siniestros con buques tanque y ofreció orientaciones sobre el proceso de presentación de reclamaciones. En marzo y mayo de 2025 se ofrecieron las dos últimas sesiones de la serie. Se centraron en el Convenio SNP de 2010 y ofrecieron a los participantes valiosos conocimientos tanto sobre el propio Convenio como sobre el sistema de notificación de las SNP.

- 6.2 La serie de seminarios en línea fue muy bien recibida, y muchas de las sesiones recibieron más de 200 inscripciones de una audiencia mundial. Dado el éxito de la serie, la Secretaría está estudiando otras formas de impartir este tipo de formación en línea breve, específica y accesible. Estas iniciativas buscan seguir mejorando el intercambio de conocimientos, reforzar la interacción con los Estados Miembros y ofrecer oportunidades de aprendizaje flexibles que puedan llegar a un público amplio y diverso de todas las regiones.

7 Otras actividades previstas para 2025

Los FIDAC tienen prevista otra serie de actividades de formación y divulgación en lo que resta de año. Estas se detallan en la sección de Próximos acontecimientos del [sitio web de los FIDAC](#).

8 Nuevas iniciativas para 2026

8.1 Contacto con Estados Miembros inactivos

- 8.1.1 A pesar de contar con 122 Estados Miembros, en las reuniones de los órganos rectores de los FIDAC el número de Estados representados tiende a fluctuar entre 60 y 70. La Asamblea del Fondo de 1992 tiene a menudo dificultades para alcanzar el requisito de quórum de una mayoría de Estados Miembros presentes en la apertura de la sesión.
- 8.1.2 Si bien hay varios Estados que están ausentes en las reuniones, estos siguen colaborando con la Secretaría y cumplen sus obligaciones sin inconvenientes en lo que respecta a presentación de informes sobre hidrocarburos y pago de contribuciones. Sin embargo, hay otros que interactúan muy poco con la Secretaría y tienen algunas cuestiones pendientes.
- 8.1.3 Como ha declarado anteriormente el Director y han refrendado los órganos rectores en numerosas ocasiones, es vital que el mayor número posible de Estados asista a las reuniones y contribuya a los debates y a las decisiones para garantizar el funcionamiento justo y adecuado del régimen internacional de responsabilidad e indemnización. La Academia, el curso de introducción y los almuerzos de trabajo regionales mencionados han contribuido a restablecer el contacto con algunos Estados, y en varias ocasiones estos han reanudado su asistencia a las reuniones de los órganos rectores. Sin embargo, las cifras generales de asistencia no han mostrado mejoras significativas. Por ello, desde de septiembre de 2025, la Secretaría está adoptando un enfoque proactivo y estructurado para establecer contacto con algunos Estados Miembros inactivos y fomentar su participación.
- 8.1.4 En cuanto a los Estados con representación en Londres, la Secretaría se esfuerza por establecer un contacto activo con los delegados en las reuniones de la OMI y en otras oportunidades de contacto directo. La Secretaría también se está poniendo en contacto con los Estados a través de enfoques escritos más formales, según sea necesario, para invitar a las personas pertinentes a asistir a las sesiones de los órganos rectores y a reunirse con el Director por separado.
- 8.1.5 En cuanto a los Estados sin representación en Londres, se está haciendo todo lo posible para establecer un contacto dentro de la autoridad gubernamental pertinente con el fin de alentarles a hacer uso del nuevo sistema híbrido para asistir a distancia a las reuniones de los FIDAC.

8.1.6 En cuanto a los Estados que actualmente asisten con regularidad a las reuniones y contribuyen activamente a los debates, con el fin de mantener una cooperación continua más allá de la rotación de personal u otros acontecimientos, la Secretaría tiene la intención de seguir interactuando activamente con los representantes entre períodos de sesiones para garantizar que se mantenga un punto de contacto para cada Estado y que se satisfagan todas las necesidades de apoyo en la medida de lo posible.

8.2 Apoyo a la implantación de los Convenios en los Estados Miembros

8.2.1 La Secretaría ha ofrecido regularmente apoyo a los Estados Miembros en la implantación en la legislación nacional de los Convenios de Responsabilidad Civil y del Fondo de 1992 y, si procede, del Protocolo relativo al Fondo Complementario. En el marco de las presentaciones realizadas a los Estados durante los cursos prácticos y otros eventos, la Secretaría siempre hace hincapié en la importancia de una correcta implantación para garantizar el buen funcionamiento del régimen internacional. Esto se aplica a todas las áreas, incluida la financiación del sistema mediante informes sobre hidrocarburos y contribuciones, el reconocimiento de los derechos del Fondo de 1992 en virtud del Convenio del Fondo de 1992, y el proceso de reclamaciones en caso de siniestro.

8.2.2 En el pasado, la Asamblea del Fondo de 1992 encargó a la Secretaría que estudiase con la OMI si los Convenios de 1992 podrían incluirse en su plan de auditoría. Tras debatirlo con la OMI y posteriormente en las sesiones de los órganos rectores, se llegó a la conclusión de que esto no sería práctico ni posible. A falta de un plan oficial, un pequeño número de Estados ha recibido con beneplácito la oferta de asistencia general de la Secretaría y ha colaborado con éxito para garantizar que no existan anomalías o descuidos en su legislación de implantación que puedan causar problemas al Estado en el futuro.

8.2.3 Dados los resultados positivos de estas revisiones realizadas con estos Estados, la Secretaría desea ampliar este servicio y ofrecerlo de manera más simplificada y accesible, con el objetivo de animar a más Estados a participar. Teniendo esto en cuenta, la Secretaría ha elaborado un breve cuestionario para que lo completen los Estados. El objetivo es confirmar que se hayan cubierto todas las áreas necesarias durante el proceso de implantación e identificar cualquier punto en que la Secretaría pueda ofrecer apoyo u orientación utilizando la experiencia de la Organización en materia jurídica o de políticas.

8.2.4 El Director desea proponer que complete este cuestionario de forma voluntaria y a modo de prueba un pequeño grupo de Estados que sean diversos en términos de ubicación geográfica, volumen de hidrocarburos sujetos a contribución notificados, tamaño de la flota naviera, etc. La Secretaría proporcionaría, en consecuencia, información a esos Estados y les ofrecería el apoyo necesario. Los resultados de los cuestionarios específicos no se publicarían. No obstante, el Director informaría a los órganos rectores en una futura sesión en términos generales respecto de si el servicio del cuestionario es beneficioso o no y si debe seguir ofreciéndose.

8.2.5 El cuestionario propuesto figura en el anexo del presente documento.

8.2.6 Los Estados que deseen participar voluntariamente en la prueba del cuestionario deben ponerse en contacto con la Secretaría a través de la siguiente dirección de correo electrónico: info@iopcfunds.org.

9 Consideraciones del Director

9.1 Al Director le agrada observar la colaboración directa y periódica mantenida entre la Organización y sus Estados Miembros a lo largo del último año.

- 9.2 Además de las numerosas actividades descritas en el presente documento, el Director tuvo el placer de recibir a una serie de representantes de Estados Miembros recientemente nombrados, organizaciones afines y representantes del sector en las oficinas de los FIDAC, en Londres, con quienes mantuvo reuniones breves pero valiosas a lo largo de 2025. El Director desea aprovechar esta oportunidad para recalcar que sigue estando disponible para celebrar este tipo de debates de carácter informal con los Estados. Se alienta a aquellos Estados que deseen mantener este contacto directo a que se lo hagan saber a la Secretaría y se aprovechen de las distintas actividades de formación ofrecidas por los FIDAC.
- 9.3 Habida cuenta de nuestros intereses comunes, la Secretaría sigue trabajando en estrecha colaboración con la OMI en particular, así como con el International Group e ITOPF. Esta colaboración implica coordinar la participación en eventos e intercambiar información sobre las actividades programadas para brindar asistencia a los Estados. El objetivo para 2026 es, por supuesto, continuar con esa colaboración. La Secretaría tiene intención de ofrecer más actividades conjuntas, incluidos cursos prácticos de carácter nacional y regional. Se anima a los Estados interesados a que se pongan en contacto directamente con la Secretaría de los FIDAC o trasladen sus necesidades de formación a la División de cooperación técnica de la OMI.
- 9.4 Las enseñanzas extraídas de la organización de actividades a distancia en los últimos años han sido inestimables. El Director alienta encarecidamente a más Estados Miembros a hacer uso de este servicio, ya sea solicitando eventos individuales personalizados o uniéndose a cualquier sesión pública de formación en línea que ofrezca la Secretaría.
- 9.5 Para obtener más información, póngase en contacto a través de la siguiente dirección de correo electrónico: externalrelations@iopcfunds.org.
- 9.6 Por último, el Director desea alentar a los Estados a aceptar la oferta de asistencia de la Secretaría en relación con la correcta implantación de los Convenios en la legislación nacional y los invita a participar voluntariamente en el cuestionario que figura en el anexo del presente documento.

10 Medidas que se han de adoptar

Asamblea del Fondo de 1992 y Asamblea del Fondo Complementario

Se invita a la Asamblea del Fondo de 1992 y a la Asamblea del Fondo Complementario a que tomen nota de la información que figura en este documento.

* * *

ANEXO

Cuestionario para los Estados Miembros del Fondo de 1992

1	Mecanismos institucionales y coordinación
1.1	¿Cuenta su Estado con una autoridad de coordinación designada o un mecanismo interinstitucional responsable del cumplimiento general de las obligaciones derivadas del Convenio del Fondo de 1992 (en adelante, el Convenio), por ejemplo, la presentación de informes sobre hidrocarburos, la actualización de los puntos de contacto y las medidas de lucha contra la contaminación?
1.2	¿Existe un marco jurídico o normativo nacional que defina las funciones y responsabilidades de las distintas entidades encargadas de la implantación del Convenio (por ejemplo, ministerios, organismos, autoridades portuarias)?
1.3	¿Existen programas de formación, manuales o procedimientos operativos estándar para orientar al personal responsable de las obligaciones relacionadas con el Fondo de 1992?
1.4	¿Se han establecido procedimientos para garantizar la continuidad en el desempeño de las responsabilidades durante cambios institucionales o de personal (por ejemplo, documentos de traspaso o protocolos de comunicación)?
2	Implantación del Convenio del Fondo de 1992
2.1	¿Ha incorporado su Estado las disposiciones y artículos fundamentales del Convenio en su legislación nacional, que comprenden: (a) las definiciones de "buque", "persona", "hidrocarburos", "daños ocasionados por contaminación", "medidas preventivas", "siniestro" ^{<1>} y "Organización", de conformidad con el artículo 1.2 del Convenio del Fondo de 1992; (b) la implantación del Convenio en su territorio, mar territorial y zona económica exclusiva o equivalente, de conformidad con el artículo 3 a) y b) del Convenio; (c) los plazos de caducidad previstos en el artículo 6 del Convenio; (d) la garantía de que el Fondo de 1992 tenga derecho a intervenir como parte en cualquier acción judicial iniciada de conformidad con el artículo IX del Convenio de Responsabilidad Civil de 1992 ante un tribunal competente de su Estado contra el propietario de un buque o su fiador; y (e) el reconocimiento de que el Fondo de 1992 podrá, respecto de cualquier cuantía de indemnización de daños ocasionados por contaminación que el Fondo pague de conformidad con el artículo 4.1 del Convenio, adquirir por subrogación los derechos contra el propietario o su fiador de que pudiera gozar la persona así indemnizada en virtud del Convenio de Responsabilidad Civil de 1992?

<1> En el texto del Convenio del Fondo de 1992: "suceso".

3	Cumplimiento de las obligaciones relativas a la presentación de informes sobre hidrocarburos y el pago de contribuciones
3.1	¿Cuenta su Estado con legislación, reglamentos o procedimientos oficiales para garantizar la presentación anual de informes sobre hidrocarburos o declaraciones de cantidad nula?
3.2	¿Dispone su Estado de procedimientos escritos, instrumentos jurídicos o mecanismos de control para garantizar que los informes presentados incluyan con precisión las cantidades de hidrocarburos notificadas y los nombres de todas las personas que deban pagar contribuciones?
3.3	¿Tiene su Estado un procedimiento para mantener actualizados los datos de contacto de la persona de su Gobierno encargada de la presentación de informes sobre hidrocarburos, a efectos de la comunicación con la Secretaría de los FIDAC?
3.4	¿Existen procedimientos para mantener registros del estado operativo y los datos de contacto actualizados de todos los contribuyentes que aún puedan estar sujetos al pago de contribuciones (es decir, los contribuyentes que hayan declarado hidrocarburos en los años anteriores a cualquier siniestro de gran envergadura en curso)?
3.5	¿Existen procedimientos establecidos para notificar a los FIDAC cuando un contribuyente se declare en proceso de liquidación?
3.6	Por favor, especifique la organización designada como autoridad nacional encargada de la presentación de informes sobre hidrocarburos.
3.7	¿Dispone su Estado de un mecanismo para identificar a todas las entidades que reciben más de 150 000 toneladas de hidrocarburos sujetos a contribución al año?
3.8	¿Dispone su Estado de algún procedimiento administrativo o jurídico para abordar los casos de incumplimiento por parte de los contribuyentes?
4	Colaboración en caso de siniestros de contaminación
4.1	¿Dispone su Estado de legislación, reglamentos o procedimientos administrativos para notificar sin demora a los FIDAC los siniestros de contaminación por hidrocarburos?
5	Participación del Gobierno
5.1	¿Cuenta su Estado con disposiciones internas o personal designado para garantizar la participación en las sesiones de la Asamblea del Fondo de 1992 o del Comité Ejecutivo del Fondo de 1992?
5.2	¿Dispone su Estado de un procedimiento para mantener actualizados los datos de contacto de la persona de su Gobierno encargada de los asuntos relacionados con las reuniones de la Asamblea del Fondo de 1992, a efectos de comunicación con la Secretaría de los FIDAC?
5.3	¿Tiene su Estado un procedimiento establecido para la preparación y presentación oportuna de los poderes necesarios para la participación en las sesiones de la Asamblea del Fondo de 1992?
5.4	¿Ha adoptado su Estado alguna medida (por ejemplo, talleres, circulares, notas orientativas) para dar a conocer las obligaciones derivadas del Convenio entre los ministerios, organismos o partes interesadas pertinentes?